CUENTA DE COBRO No.3

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: ABRIL DE 2018

Yo LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.
72.294.922

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO CON NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000.00)

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOTO A LA GESTION COMO ASESOR JURIDICO DE LA SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO

CONTRATO No.011 **-DIREC-2018**.

Valor total: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.000.000.oo)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
Identificación: 72294922
Lugar de Residencia: CRA 44 N° 79 – 64 APTO 508
Teléfono : 3006767458
Cuenta de Ahorros: 476222435 BANCO BBVA

Firma:

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72294922
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 44 NO 79-84 APTO 509	TELÉFONO:	3584307
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4200585733	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/04/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	804035

TOTAL APORTES [illegible]

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	[illegible] VOLUNTARIOS EMPLEADOR	[illegible] VOLUNTARIOS COTIZANTE	[illegible] SOLIDARIDAD	[illegible] SUBSISTENCIA	[illegible] COTIZA[illegible]	[illegible]	TOTALES [illegible]	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGA
230301	[illegible]	1	$ 192.000	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 0	$ 192.[illegible]	$ 0	$
SUBTOTALES:										$ [illegible]	$ 0	$

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No COTIZANTES	[illegible] ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	[illegible] ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO [illegible]	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PA
EPS005	EPS005-SANIT[illegible] S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 150.000	$	$ 0	$
SUBTOTALES:													$ 150.000	$ 0	$ 0	$

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN [illegible]	TOTALES [illegible]	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PA
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ [illegible]	6.300	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 6.300	$ 0	$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO [illegible]	[illegible]	REFORMA TRIBUTARIA	[illegible]	TAE	TDP	TAP	COR	[illegible]	VST	[illegible]	COM	IGE	LMA	[illegible]	VCT	IRP
1	CC72294922	JIMENEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	INDEPENDIEN [illegible] CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$1.200.000				NO														

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS [illegible]	[illegible]	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 192.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.200.000	$ 150.000	$ [illegible]	$ [illegible]

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.200.000	72294922	$ 6.300

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	[illegible] TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 348**

Planilla Pagada

2018/04/10 9:29 PM USUARIO: SOI HZAMORA

BARRANQUILLA ABRIL 2018

Señor
CORONEL ELKIN ALFONSO ARGOTETE HIDALGO
Ordenador del gasto

Ref: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.72294922 expedida en Barranquilla, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento.

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del País	x	
Para la prestación del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados		x
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Información Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .($33,156)		x

Por favor, tenga en **cuenta:**

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social debe corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA
NOMBRE LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
No. CEDULA **No. 72294922** de Barranquilla

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

INFORME DE GESTION No. 03

Barranquilla Atlántico, ABRIL de 2018

1. No. DEL CONTRATO	**011-DIREC-2018**
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**19 DE ENERO DE 2018**
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De Póliza **Q-100014029** Entidad que expide la póliza: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEQUROS S.A.** Fecha de certificado de aprobación de la póliza: **18 DE ENERO DE 2018**
4. CRP	No. CRP: 2018 DE 18/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: **15-01-03-079** Dependencia: **079** Posición catálogo de gasto: **02** Fuente: **Nación** Recurso: 10 CSF Valor: $18.000.000, **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE.**
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	18 de Enero 2018
6. CONTRATISTA	Nombre Completo: **LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ** Identificación: 72.294.922 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – Barranquilla – Carrera 44 Número 79 - 64 Teléfono contacto: 3006767458 E-mail de contacto: albertjim84@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. PINZON GUTIERREZ JULIO ARTURO** Cargo : CDTE SEGUNDA ZONA RECLUTAMIENTO Resolución de delegación No. 001del 02 de Febrero de 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en la Z-02 de Reclutamiento. PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o lugares en donde asi lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** asesorar en la apertura, instrucción y calificación de las investigaciones disciplinarias que se adelanten contra el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados bachilleres, así como en el trámite de tutelas, contestación de derechos de petición y proyección de los actos administrativos a que haya lugar en la zona de reclutamiento y los distritos militares adscritos o en donde lo requiera el contratista. **2)** brindar asesoría al comandante de la zona de reclutamiento en materia jurídica de todos los asuntos relacionados con la definición de la situación militar de los ciudadanos. **3)** dar impulso oficioso a las diferentes indagaciones preliminares que se adelante contra el personal vinculado a la zona de reclutamiento y sus distritos militares. **4)** asesorar a los funcionarios de instrucción designados a fin de evitar nulidades y vencimiento de términos en los procesos disciplinarios. **5)** tramitar las acciones de tutela promovidas en contra del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la zona y distritos militares. **6)** dar respuesta a los derechos de petición que eleven los ciudadanos, atinentes a la situación militar de estos y/o sobre las actividades de competencia de la zona. **7)** tramitar los recursos de ley que interpongan los ciudadanos en contra de los actos administrativos emitidos por la dirección de reclutamiento, zona de reclutamiento y los distritos militares. **8)** tramitar el cobro persuasivo en contra de los ciudadanos que presentan deudas de cuota de compensación militar con el ministerio de defensa, una vez implementado el sistema. **9)** instruir al personal de la zona de reclutamiento y sus distritos militares sobre la nueva normatividad legal vigente que sea conexa con la función de la definición de la situación militar de los ciudadanos. **10)** emitir conceptos jurídicos en aspectos legales referentes a la función de reclutamiento. **11)** asesorar a los funcionarios de instrucción para que realicen una correcta investigación dentro de los procesos disciplinarios que estén instruyendo. **12)** asesorar en la elaboración de los procesos abreviados que se abran en contra del personal militar del Comando, por falta leve. **13)** asesorar a los funcionarios competentes, en la calificación de las investigaciones disciplinarias. **14)** manejar el archivo de las investigaciones disciplinarias que estén a su cargo. **15)** diligenciar los despachos comisorios que se reciban en su unidad, provenientes de otras unidades. **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: **1)** El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas

psicométricas antes y durante su contratación. **2)** Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. **3)** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **4)** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **5)** EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **6)** Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **8)** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. **9)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.**12)** El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **13)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **14)** Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. **15)** Autorizar al MDN- EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) **16)** Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN- EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo

anterior de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero 1° del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.

17) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5) tramitar las acciones de tutela promovidas en contra del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la zona y distritos militares.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACCION DE TUTELA,	002-2018	AMPARO DERECHOS FUNDAMENTALES	02-ABRIL.-18
2	ACCION DE TUTELA,	003-2018	AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	05 ABRIL.-18
3	ACCION DE TUTELA,	004-2018	AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	06-ABRIL.-18

6) dar respuesta a los derechos de petición que eleven los ciudadanos, atinentes a la situación militar de estos y/o sobre las actividades de competencia de la zona.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	DERECHO DE PETICION	004-2018	SOLICITUD DE DOCUMENTOS	02-ABRIL.-18
2	DERECHO DE PETICION	005-2018	SOLICITUD	05-ABRIL-18
3	DERECHO DE PETICION	006-2018	SOLICITUD	08/ABRIL/18

7) tramitar los recursos de ley que interpongan los ciudadanos en contra de los actos administrativos emitidos por la dirección de reclutamiento, zona de reclutamiento y los distritos militares.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	RECURSOS DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION	Omitido	Omitido	omitido

	3) dar impulso oficioso a las diferentes indagaciones preliminares que se adelante contra el personal vinculado a la zona de reclutamiento y sus distritos militares.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	005-2016	AUTO NIEGA PRUEBAS	02/ABRIL./2018
2	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	006-2016	AUTO NIEGA PRUEBAS	05/ABRIL/2018
3	INVESTIGACION DISCIPLINARIA FORMAL	002-2017	CONSTANCIA DE EJECUTORIA	06/ABRIL./2018
4	INVESTIGACION DISCIPLINARIA FORMAL	003-2017	AUTO RESUELVRE PRUEBAS	06/ABRIL/2018

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerios de defensa Nacional-Dirección de Reclutamiento y Control Reservas, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de ABRIL 2018.

LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
CC. 72.294.922 de Barranquilla

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA ZONA DE RECLUTAMIENTO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL No.03

Barranquilla Atlántico, ABRIL de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **LUIS ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ**
	Identificación: 72.294.922
	Nacionalidad: COLOMBIANO
	Dirección – Barranquilla Carrera 44 Número 79 - 64
	Teléfono contacto: 3006767458
	E-mail de contacto: albertjim84@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. PINZON GUTIERREZ JULIO ARTURO**
	Cargo : Comandante Segunda Zona de Reclutamiento
	Resolución de delegación No. 001 del 02 de febrero 2018
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCION	No. Del contrato: **011-DIREC-2018** Fecha de suscripción: **19 DE ENERO DE 2018**
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: **Q-100014029**
	Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEQUROS S.A.**
	Fecha oficio aprobación: **18 DE ENERO DE 2018**
	Aprobado por: Coronel **ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO**
5. CRP	CDP No. 618 DE 10/01/2018
	CRP No. 2018 DE 18/01/2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora **15-01-03-079**
	Dependencia: **079**
	Posición Catálogo de gasto: **02**
	Fuente: **Nación**
	Recurso: **10 SSF**
	Valor: $18.000.000 **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE.**
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	18 Enero 2018
7. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	31 de Julio de 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en la Z-02 de Reclutamiento. PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-

	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1)** asesorar en la apertura, instrucción y calificación de las investigaciones disciplinarias que se adelanten contra el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales, soldados bachilleres, así como en el trámite de tutelas, contestación de derechos de petición y proyección de los actos administrativos a que haya lugar en la zona de reclutamiento y los distritos militares adscritos o en donde lo requiera el contratista. **2)** brindar asesoría al comandante de la zona de reclutamiento en materia jurídica de todos los asuntos relacionados con la definición de la situación militar de los ciudadanos. **3)** dar impulso oficioso a las diferentes indagaciones preliminares que se adelante contra el personal vinculado a la zona de reclutamiento y sus distritos militares. **4)** asesorar a los funcionarios de instrucción designados a fin de evitar nulidades y vencimiento de términos en los procesos disciplinarios. **5)** tramitar las acciones de tutela promovidas en contra del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la zona y distritos militares. **6)** dar respuesta a los derechos de petición que eleven los ciudadanos, atinentes a la situación militar de estos y/o sobre las actividades de competencia de la zona. **7)** tramitar los recursos de ley que interpongan los ciudadanos en contra de los actos administrativos emitidos por la dirección de reclutamiento, zona de reclutamiento y los distritos militares. **8)** tramitar el cobro persuasivo en contra de los ciudadanos que presentan deudas de cuota de compensación militar con el ministerio de defensa, una vez implementado el sistema. **9)** instruir al personal de la zona de reclutamiento y sus distritos militares sobre la nueva normatividad legal vigente que sea conexa con la función de la definición de la situación militar de los ciudadanos. **10)** emitir conceptos jurídicos en aspectos legales referentes a la función de reclutamiento. **11)** asesorar a los funcionarios de instrucción para que realicen una correcta investigación dentro de los procesos disciplinarios que estén instruyendo. **12)** asesorar en la elaboración de los procesos abreviados que se abran en contra del personal militar del Comando, por falta leve. **13)** asesorar a los funcionarios competentes, en la calificación de las investigaciones disciplinarias. **14)** manejar el archivo de las investigaciones disciplinarias que estén a su cargo. **15)** diligenciar los despachos comisorios que se reciban en su unidad, provenientes de otras unidades. **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: **1)** El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de

	poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. **2)** Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. **3)** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **4)** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **5)** EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **6)** Reconocer y devolver a la COREC-DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **8)** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. **9)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones quedurante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.**12)** El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **13)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **14)** Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. **15)** Autorizar al MDN- EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Impuesto

	de Industria y Comercio (ICA) **16)** Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007. **17)** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **PARAGRÁFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**3)** Dar impulso oficioso a las diferentes indagaciones preliminares que se adelante contra el personal vinculado a la zona de reclutamiento y sus distritos militares.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	005-2016	AUTO NIEGA PRUEBAS	02/ABRIL./2018
2	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	006-2016	AUTO NIEGA PRUEBAS	05/ABRIL./2018
3	INVESTIGACION DISCIPLINARIA FORMAL	002-2017	CONSTANCIA DE EJECUTORIA	06ABRIL/2018
4	INVESTIGACION DISCIPLINARIA FORMAL	003-2017	AUTO RESUELVRE PRUEBAS	06ABRIL/2018

5) tramitar las acciones de tutela promovidas en contra de la jefatura de reclutamiento, la zona y distritos militares.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACCION DE TUTELA,	004-2018	AMPARO DERECHOS FUNDAMENTALES	02-ABRIL.-18
2	ACCION DE TUTELA,	005-2018	AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	05 ABRIL.-18

	<table><tr><td>3</td><td>ACCION DE TUTELA,</td><td>006-2018</td><td>AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES</td><td>06-MARZO.-18</td></tr></table> **6)** dar respuesta a los derechos de petición que eleven los ciudadanos, atinentes a la situación militar de estos y/o sobre las actividades de competencia de la zona. <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>DERECHO DE PETICION</td><td>004-2018</td><td>SOLICITUD DE DOCUMENTOS</td><td>02-ABRIL.-18</td></tr><tr><td>2</td><td>DERECHO DE PETICION</td><td>005-2018</td><td>SOLICITUD</td><td>05-ABRIL-18</td></tr><tr><td>3</td><td>DERECHO DE PETICION</td><td>006-2018</td><td>SOLICITUD</td><td>08/ABRIL/18</td></tr></table> **7)** tramitar los recursos de ley que interpongan los ciudadanos en contra de los actos administrativos emitidos por la dirección de reclutamiento, zona de reclutamiento y los distritos militares.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total del contrato: **$18.000.000, DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE** Valor autorizado a pagar **$3.000.000, TRES MILLONES DE PESOS MCTE**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td></tr><tr><td>**PENSION**</td><td>PORVENIR</td><td>192.000</td></tr><tr><td>**SALUD**</td><td>SANITAS</td><td>150.000</td></tr><tr><td>**ARL**</td><td>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>6.300</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecida. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en Pensión y el 12,5% en Salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo "3. Datos Generales" 4. Documento equivalente a la factura de venta para Personas Naturales No comerciantes o Régimen Simplificado Decreto 522 de 2003, Articulo 3º.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas pera este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	Omitido.
17. CONCLUSIONES	El servicio se recibió a satisfacción y sin observaciones.

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de ABRIL de 2018.

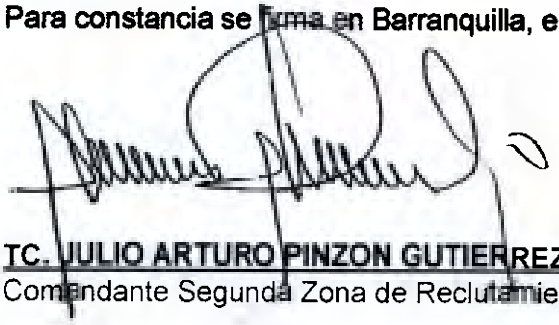

TC. JULIO ARTURO PINZON GUTIERREZ
Comandante Segunda Zona de Reclutamiento